

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE MARZO DE 2017.

En Guadalajara, a tres de marzo de dos mil diecisiete. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D^a Ana C. Guarinos López, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Manuel Granado Herreros, D^a Lucía de Luz Pontón, D^a M^a Luisa Largo Peinado, D. Javier Taberner Barriopedro, D^a M^a Gloria Gutiérrez Gómez, D. José-Ángel Morales de la Llana, D^a Susana Martínez Martínez, D^a Elena Loaisa Oteiza, D^a Sandra Martínez Arroyo, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y estando asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Siendo las quince horas por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2017.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de enero de 2017 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=233.0&endsAt=249.0> 0h 03' 53"

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

2.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE BARRIO 8: BARRIOS ANEXIONADOS Y EL CLAVÍN.

De conformidad con la propuesta que obra en el expediente, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda designar representantes en el Consejo de Barrio n.º 8 "Barrios Anexionados y El Clavín", en representación de la AA.VV de Valdenoches a los siguientes:

- Titular: D^a Gloria San Juan Sánchez
- Suplente: D^a María Isabel Ureta García

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=249.0&endsAt=289.0> 0h 04' 09"

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

3.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Visto el expediente tramitado para modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales y Personal, la Corporación por unanimidad de los veinticinco miembros que la componen y por tanto con el quórum exigido en el artículo 123.2 en concordancia con su apartado 1.c) de dicho artículo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 25.1 del Texto de Modificación del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara (Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 4 de enero de 2016), para establecer que:

"Los Consejos Sectoriales son órganos de participación, información, propuestas y seguimiento de la gestión municipal. En cuanto a su composición, organización, funcionamiento y adaptaciones se regirán por las normas contenidas en los Reglamentos reguladores de cada Consejo Sectorial, las normas contenidas en este Reglamento y por lo dispuesto para los órganos municipales en la normativa de régimen local."

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 27 del Texto de Modificación del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara (Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 4 de enero de 2016) para incluir en su redacción un nuevo Consejo Sectorial:

"Serán considerados órganos de participación sectorial los siguientes:

- a) Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia.
- b) Consejo Sectorial Municipal de Cooperación para el Desarrollo.

- c) Consejo Sectorial de Accesibilidad.
- d) Consejo Escolar de la Localidad.
- e) Consejo Sectorial de Mayores.
- f) Consejo Sectorial de Medio Ambiente.
- g) Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- h) Consejo Sectorial de Igualdad.
- i) Consejo Sectorial de Comercio."

Tercero.- Someter las anteriores modificaciones a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Cuarto.- Entender elevado a definitivo el acuerdo inicial en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=289.0&endsAt=694.0> 0h 04' 49"

4.- ACUERDO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).

Por el Sr. Esteban se da lectura al texto Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Y la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Guadalajara al Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), asumiendo los principios, compromisos y estándares de conducta establecidos en el citado documento.

Segundo.- Dar publicidad al presente acuerdo mediante su inserción en la página web municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, incluyendo asimismo el texto íntegro del Código de Buen Gobierno, para su general conocimiento por la ciudadanía.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la FEMP y a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación ciudadana.

Cuarto.- Dar publicidad interna al presente acuerdo mediante la inserción en la intranet municipal del mismo así como del texto íntegro del Código de Buen Gobierno, para su conocimiento por el conjunto de empleados públicos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=694.0&endsAt=2128.0> 0h 11' 34"

5.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE GUADALAJARA POR CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA.

Visto el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario n.º 472017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Guadalajara por Constructora San José, SA, contra acuerdo del Pleno de fecha 28 de octubre de 2016 por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto el 13 de julio de 2016 confirmatorio del acuerdo plenario de 29 de abril de 2016, que declaró el especial interés o utilidad municipal para las obras de construcción del nuevo edificio de los Juzgados de Guadalajara y concedió un 5% de bonificación en la cuota del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras; la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entregar a los Servicios Jurídicos, para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional, copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado del expediente a que se contrae este recurso.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso-administrativo arriba detallado como demandado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales a los Servicios Jurídicos de esta Corporación.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Quinto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a los Departamentos Municipales correspondientes para su cumplimiento.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=2128.0&endsAt=2230.0> 0h 35' 28"

6.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS (JUNTA MUNICIPAL DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se retira el presente asunto del Orden del Día de la sesión.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=2230.0&endsAt=2353.0> 0h 37' 10"

7.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA REGULAR LOS ESPACIOS BAJO CUBIERTAS O ÁTICOS.

Por el Sr. Carnicero se da cuenta del expediente tramitado para modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana para regular los espacios bajo cubiertas o áticos.

Y la Corporación previo informe de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible, a la vista de los informes jurídicos y técnicos emitidos sobre el contenido de las alegaciones presentadas; por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Inadmitir las alegaciones presentadas por D. Jorge Riendas Gabriel, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación, el 13 de Febrero de 2017 y por D. José María Trallero Sáenz, el 13 de Febrero de 2017.

Segundo.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D. Antonio Trallero Sanz, en cuanto a la redacción del apartado 4 del artículo 75, y desestimarla en cuanto al resto de sus pretensiones, en virtud de los argumentos expuestos en los informes técnico y jurídico redactados al efecto, que se acompañarán al acuerdo integrando su contenido en cuanto su motivación.

Tercero.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el 10 de Febrero de 2017, y por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, el 10 de Febrero de 2017, en virtud de los argumentos expuestos en los informes técnico y jurídico redactados al efecto, que se acompañarán al acuerdo integrando su contenido en cuanto su motivación.

Cuarto.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del PGOU para regular los Espacios Bajo Cubierta o Áticos, con la siguiente corrección consecuencia de la estimación de alegaciones:

"Artículo 75. Apartado 4.

4. ALTURA DE PISO Y ALTURA LIBRE.

Se entiende por altura de piso, la distancia medida en vertical entre las caras superiores de los forjados de dos plantas consecutivas.

La altura libre se define como la de distancia vertical entre la cara superior del pavimento terminado de una planta, y la cara inferior del forjado de techo de la misma planta o falso techo si lo hubiere."

Quinto.- Remitir el presente documento a la Consejería competente en

materia de ordenación territorial y urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, interesando su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=2353.0&endsAt=4948.0> 0h 39' 13"

8.- ESTUDIO DE DETALLE PARA EL HOSPITAL DOCTOR SANZ VÁZQUEZ SITO EN EL PASEO DEL DR. FERNÁNDEZ IPARRAGUIRRE.

La Corporación previo informe de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible, a la vista de los informes jurídicos y técnicos emitidos sobre el contenido de las alegaciones presentadas; por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, y por D. Antonio Miguel Trallero Sanz, en virtud de los fundamentos contenidos en los informes del Arquitecto Municipal de 30 de enero de 2017, que se incorporan al presente acuerdo a los efectos de su adecuada motivación.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el Hospital Doctor Sanz Vázquez.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia además de notificar a los interesados, conforme establece el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

Cuarto.- Advertir al promotor del Estudio de Detalle que el proyecto de obra debe ser informado por la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con arreglo a la resolución del Director Provincial de 30 de diciembre de 2016, por la que se autoriza el mismo.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=4948.0&endsAt=6416.0> 1h 22' 28"

9.- PACTO DE ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA.

Vista la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible, la Corporación por unanimidad de los miembros

asistentes, acuerda:

Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Guadalajara al Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía y facultar al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara o a la persona en quien delegue, para la firma de la documentación precisa para tal fin, así como cualquier otro documento que resulte necesario para su desarrollo.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=6416.0&endsAt=7009.0> 1h 46' 56"

10.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 1 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2017.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 8 en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito 1/2017 del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara cuyo detalle se transcribe:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
136.0.626.00	Inv. equipos informáticos. Serv. Extinción incendios	2.904,00
150.0.489.00	Transferencia Cte SEPES compensación Sentencia 346	78.584,52
150.0.352.01	Intereses legales Sentencia 346 de 11/07/2016	2.365,64
153.2.619.00	Inv. pavimentaciones, urbanización, aceras	90.000,00
165.0.609.00	Inv. Infraestructura Alumbrado Público	60.000,00
170.0.209.00	Admón.Gral.medio ambiente. Canones	13.000,00
926.0.626.00	Comunicaciones internas Equipos informáticos	85.000,00
926.0.623.00	Comunicaciones internas. Inversión instalaciones wifi	90.000,00
926.0.623.02	Comunicaciones Internas Inv. Redes fibra óptica	101.494,51
926.0.641.00	Inv. Aplicaciones informáticas (licencias uso perpetuas)	10.000,00
933.0.623.00	Inv. Instalaciones sonido micros salón plenos	10.500,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	543.848,67
	TOTAL AUMENTOS	543.848,67

2.- MINORACIONES

Aplicación	Denominación	Importe
136.0.624.00	Inv. Vehículos Serv. Extinción incendios	2.904,00
334.0.622.00	Inv. Edificios espacio "TYCE"	425,00
334.0.622.01	Inv. edificios Palacio Cotilla	1.210,00
336.0.622.00	Rehabilitación naves matadero – Museo Sobrino	894,48
342.0.622.05	Cubierta Pistas Polideportivas	150.000,00
342.0.623.00	Inv. Deshumectadora Piscina	3.114,54
491.0.723.00	Trasnf. Capital entidad pública RED.ES.	290.320,01
920.2.623.00	Instalación redes informáticas	1.030,48
929.0.500.00	Fondo contingencia art.31 LO 2/2012	93.950,16
	TOTAL MINORACIONES	543.848,67

La distribución de la financiación se refleja a continuación:

FINANCIACIÓN		MINORACIONES	AUMENTOS
Fondo Contingencia (93.950,16)		929.0.500.00....93.950,16	150.0.489.00.....78.584,52 150.0.352.01.....2.365,64 170.0.209.00.....13.000,00
Prestamo 2015 (6.674,50)	Globalcaja	334.0.622.00.....425,00 334.0.622.01.....1.210,00 336.0.622.00.....894,48 342.0.623.00.....3.114,54 920.2.623.00.....1.030,48	933.0.623.00.....6.674,50
Préstamo 2016 (2.904,00)	Globalcaja	136.0.624.00.....2.904,00	136.0.626.00.....2.904,00
Ptmo Caja Rural Castilla la Mancha 2015 y Rte Ptmo Caja Rural (290.320,01)		491.0.723.00. .290.320,01	933.0.623.00.....3.825,50 926.0.626.00.....85.000,00 926.0.623.00.....90.000,00 926.0.623.02.....101.494,51 926.0.641.00.....10.000,00290.320,01
B.Sabadell 2015 (150.000,00)		342.0.622.05. .150.000,00	153.2.619.00.....90.000,00 165.0.609.00.....60.000,00
543.848,67			

El resumen de la modificación queda:

Estado Gastos

1. Aumentos	
Créditos extraordinarios.....	543.848,67
TOTAL AUMENTOS.....	543.848,67
2. Minoraciones.....	543.848,67

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=7009.0&endsAt=8218.0> 1h 56' 49"

11.- EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN EN MATERIA DE INVERSIONES.

Por el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, se da cuenta del expediente epigrafiado.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar el cambio de financiación entre las aplicaciones presupuestarias que se reflejan a continuación, que pretende utilizar recursos del préstamo Caja Rural Castilla La Mancha 2015 por importe de 299.500,00 euros.

- Préstamo CRCLM 2015 – 299.500,00 euros

APLICAC.	DENOMINACIÓN	Financiación antigua	Financiación nueva
150.0.600.01	Patrimonio municipal del suelo	254.500,00 - Ptmo 2017	254.500,00 - CRCLM 2015
491.0.641.00	Inv. Aplicaciones inf.	45.000,00 - Ptmo 2017	45.000,00 - CRCLM 2015
933.0.622.01	Inv.edificios	200.000,00 - CRCLM 2015	200.000,00 - Ptmo. 2017
231.0.622.00	Inv.Edif.C.Sociales	200.000,00 - CRCLM 2015	145.500,00 - CRCLM 2015 54.500,00 - Ptmo. 2017

El presente cambio de financiación conlleva la realización del cambio de los agentes financiadores en los distintos proyectos de gastos en las aplicaciones presupuestarias afectadas.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=8218.0&endsAt=8349.0> 2h 16' 58"

12.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA Ley 3/2004, de 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

Por el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, se da cuenta del expediente epigrafiado.

La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, queda enterada de la dación de cuenta al Pleno del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al cuarto trimestre de 2016.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=8349.0&endsAt=9421.0> 2h 19' 09"

13.- INFORME AL PLENO DE LA REMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

Por el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, se da cuenta del expediente epigrafiado.

La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, queda enterada del Informe al Pleno de la remisión de las obligaciones trimestrales en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012 del cuarto trimestre de 2016.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=9421.0&endsAt=10088.0> 2h 37' 01"

14.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PRESUPUESTOS Y/O ESTADOS FINANCIEROS INICIALES DE 2017, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 15.2 DE LA ORDEN HAP/2105/2012.

Por el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, se da cuenta del expediente.

La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, queda enterada de la dación de cuenta al Pleno de la información correspondiente a los Presupuestos y/o estados financieros iniciales de 2017, en cumplimiento del artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=10088.0&endsAt=10152.0> 2h 48' 08"

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

15.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 10 de enero y 15 de febrero de 2017, ambos incluidos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=10152.0&endsAt=10168.0> 2h 48' 28'

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

16.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA Y AHORA GUADALAJARA SOBRE EL SEGUNDO ACCESO AL HOSPITAL DE GUADALAJARA.

Por los Grupos proponentes, el Sr. Jiménez, da lectura a la Moción Conjunta que transcrita literalmente dice:

"La Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Guadalajara nos ha trasladado su interés por un segundo acceso para el Hospital Universitario de Guadalajara. Los grupos municipales Socialista y Ahora Guadalajara asumimos como propia esta reivindicación y le damos traslado de forma conjunta:

En las últimas semanas venimos observando un cruce de declaraciones, entre representantes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, y otros del Ayuntamiento de Guadalajara, al respecto de la necesidad y competencia en lo concerniente a un Segundo acceso/salida para el Hospital de Guadalajara.

Los distintos integrantes de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Guadalajara consideran/consideramos que un segundo acceso/salida del Hospital de Guadalajara es algo totalmente necesario, ya que son habituales las aglomeraciones de vehículos tanto en la entrada, como en la salida del recinto hospitalario a determinadas horas del día. Fundamentalmente en horarios coincidentes con la entrada o salida en los colegios próximos al recinto.

Dicho acceso estaba ya planificado hace más de 10 años (que no es poco). Se iba a construir para permitir el acceso a aquel parque comercial de medianas superficies proyectado junto a la A-2 que, llegada la crisis, desapareció del mapa.

El pliego de licitación del nuevo aparcamiento, actualmente en trámite incluye datos como pueden ser que el personal del Hospital (incluyendo plantilla, personal de contratatas, MIR y estudiantes) asciende a

2.060 personas aproximadamente, de los cuales en el turno de mañana, de lunes a viernes hay 1.400 personas aproximadamente, muchos de los cuales utilizan sus vehículos para el acceso al centro de trabajo.

A éstos habría que sumar los vehículos utilizados por usuarios, acompañantes..., que cada día suben al hospital por pura necesidad, junto al acceso de ambulancias, vehículos de transporte de mercancías, repartidores... En resumen, un único acceso/salida para el Hospital de Guadalajara, es totalmente insuficiente.

Normativamente la ley de Bases de Régimen Local dice claramente que las infraestructuras viarias de los tramos urbanos, como es el caso, corresponden a los ayuntamientos.

Por todo lo anterior el Ayuntamiento de Guadalajara toma los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Guadalajara encargue al agente urbanizador o ejecute directamente el viario de conexión que debe unir el Hospital con la rotonda situada al otro lado de la autovía junto a la Fuente de la Niña.

2. En todo caso pedimos que esta cuestión no se convierta en un nuevo motivo de confrontación partidista entre la administración autonómica y local, más allá de si se ha solicitado una reunión por una de las partes, o se ha concedido por la otra. Y si piense en la necesidad imperiosa de ejecución de dicho acceso/salida para el Hospital de Guadalajara."

La Moción obtiene 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=10168.0&endsAt=12612.0> 2h 49' 28"

17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEJORAS EN EL SERVICIO DE CERCANÍAS DE RENFE.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Cuevas, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El Servicio de Cercanías de Renfe, especialmente la línea C2, es fundamental para Guadalajara y para bastantes municipios del Corredor del Henares como Azuqueca de Henares, Alovera, Quer, Chiloeches, Fontanar, Humanes o Villanueva de la Torre (cuyos vecinos también utilizan la estación de cercanías de Azuqueca), así como Marchamalo, Cabanillas y otros municipios próximos a Guadalajara. El tren es utilizado diariamente por miles de personas en estos municipios para desplazarse a Madrid, Alcalá de

Henares y otros municipios del Corredor, por motivos laborales, de estudios, ocio o salud.

Desde hace algún tiempo, se viene constatando el progresivo deterioro del funcionamiento de la línea de cercanías C2, que comunica Guadalajara con Madrid.

Los retrasos que sufren los trenes son continuos; se producen de manera repetida, todos los días de la semana y a lo largo de toda la jornada, generando importantes perjuicios a los ciudadanos, al impedir que puedan llegar puntualmente a su trabajo, a clase o a sus citas médicas.

Además, en los últimos meses, se está produciendo la anulación de muchos trenes desde la estación de Guadalajara, estando ya anunciados, debido fundamentalmente a la falta de personal, por lo que en lugar de dotar las vacantes precisas para el funcionamiento del servicio, se suprime el tren correspondiente, por lo que se acentúan los retrasos y se acumulan los viajeros en los andenes.

Por otra parte, las averías en los trenes son constantes, debido a la falta de mantenimiento en la maquinaria y las instalaciones, provocando más retrasos e irregularidades en los servicios.

Numerosos viajeros de la línea C2 transmiten de forma continua sus quejas por el mal funcionamiento de los trenes, que afecta a su vida cotidiana, a través de los servicios oficiales de reclamaciones de Renfe o de los ayuntamientos, o manifestando los problemas acaecidos a través de las redes sociales. También algunos alcaldes de municipios del Corredor han manifestado públicamente esta situación, que afecta a la calidad de vida de miles de ciudadanos, que llegan tarde al trabajo, a la universidad y a sus gestiones diarias, perdiendo gran parte de su tiempo todos los días.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guadalajara presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente moción instando al Gobierno de España a:

ACUERDOS

1. Mejorar el servicio de Cercanías en la Línea C2 (Madrid-Guadalajara) para que los usuarios puedan disfrutar de un transporte colectivo de calidad que responda a sus necesidades.

2. Aumentar la frecuencia de los trenes en esta línea, fundamental para miles de ciudadanos que la utilizan cada día en sus desplazamientos.

3. Adoptar las medidas precisas para lograr recuperar los niveles de puntualidad que hasta hace pocos años caracterizaban este servicio que comunica Guadalajara y el Corredor del Henares con Madrid.

4. Aumentar la capacidad de los trenes de esta línea, especialmente en las horas punta, incorporando trenes de dos pisos.

5. Mejorar la accesibilidad de las estaciones de la línea C2 y de los trenes, de manera que los convoyes accesibles tengan un horario establecido, indicando en el andén el lugar de parada del vagón o vagones accesibles y anunciando por megafonía cuando pase un tren accesible.

6. Firmar un convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara

para la reordenación de la zona de la estación de RENFE, con el objetivo de favorecer la intermodalidad del transporte, regenerar el entorno para la optimización del tráfico rodado, la reurbanización de áreas infrautilizadas, la mejora y racionalización de los recorridos peatonales y de acceso a la estación, así como para la reforma de las instalaciones de la propia estación de cercanías de Guadalajara."

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=12612.0&endsAt=13873.0> 3h 30' 12"

18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE LAS TARIFAS DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara la Sra. Martínez Martínez, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En Guadalajara tenemos dos escuelas infantiles municipales, con 129 plazas para niñas y niños de 0 a 3 años de edad. Un servicio fundamental para compensar las desigualdades atendiendo las necesidades educativas y de cuidado de los menores. Favorecer el acceso a las familias teniendo en cuenta las diferentes situaciones económicas es imprescindible si queremos garantizar la igualdad de oportunidades para todas las niñas y niños.

En septiembre de 2016 concluía el plazo de la gestión con la empresa "Servicios Infantiles Dulcinea, SL", los pliegos de condiciones para el nuevo contrato salieron a final de julio de 2016 y únicamente se presentaron dos empresas. Un requisito para optar a la concesión es que la empresa que asuma el servicio tiene la obligación de mantener el personal que viene trabajando en el mismo. Lo que no figuraba en las condiciones que publicó el Ayuntamiento es que Dulcinea tenía una deuda con las trabajadoras de más de 20.000 €, en esas condiciones, la empresa ganadora del concurso renunció y Dulcinea no aportó la pertinente documentación por lo que el concurso quedó desierto.

Esta situación se ha resuelto a través de un contrato menor con una duración de dos meses con la misma empresa que ya prestaba el servicio que no está al corriente de pago con sus trabajadoras. En noviembre es necesario declarar una prórroga forzosa de dicho contrato, una situación irregular mientras sale un nuevo pliego de condiciones. Pliego en el que se deberían mejorar algunos aspectos para garantizar la calidad del servicio, uno de ellos el coste.

Actualmente las tarifas de las escuelas infantiles son:

– Estancia en el centro hasta 8 horas, 225 euros

- Estancia en el centro de 4 horas, 140 euros.
- Comida, 60 euros.
- Desayuno o merienda, 15 euros.

Lo que supone que una jornada de ocho horas incluyendo las comidas es de 300 euros, precios muy similares a los que tienen los centros privados y muy por encima del coste de otras escuelas de municipales de Ayuntamientos cercanos como Cabanillas, Azuqueca o Marchamalo. Las dos escuelas públicas, Manantiales y Alfahuí, se sitúan al mismo nivel que las privadas, sin tener en cuenta que las diferentes situaciones económicas y sociales de las familias. Un servicio caro si tenemos en cuenta que está subvencionado por el Ayuntamiento y que recibe una aportación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

En base a ello planteamos en el pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS

1. Reducir las tarifas de las escuelas municipales en al menos un 15% de los precios actuales
2. Aplicar criterios progresivos en función de la renta per cápita de la unidad familiar y posibilitando que las familias con menores ingresos puedan acceder a este servicio municipal.
3. Asegurar que las familias beneficiarias de Renta Mínima de Inserción, menores en situación de extrema vulnerabilidad, familias en procesos de intervención social y menores víctimas de violencia de género derivadas desde los servicios sociales estarán exentas de estas tasas total o parcialmente."

La Moción obtiene 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=13873.0&endsAt=15414.0> 3h 51' 13"

19.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's) SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el Sr. Ruiz da lectura a la Moción de su Grupo que, transcrita literalmente, dice:

"El 16 de febrero de 2017, el Tribunal Constitucional ha resuelto la cuestión de inconstitucionalidad nº 1012/2015 promovida por un juez de lo contencioso de Guipúzcoa sobre los artículos 4.1, 4.2 a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989, que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Plusvalía Municipal.

Dichos preceptos, idénticos a los recogidos en la Ley de Haciendas Locales que regula dicho gravamen, han sido declarados inconstitucionales y nulos en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencias de incrementos de valor.

Dicha resolución pone de manifiesto la inadecuada regulación de un impuesto cuya exigencia es potestativa, y que ha obligado a realizar frente a pagos a numerosos contribuyentes que no habían obtenido ningún beneficio/plusvalía en la transmisión de viviendas y locales en nuestra localidad.

Fuera motivada en una elección personal o fruto de la necesidad o de una imposición legal, como han sido los supuestos de ejecución hipotecaria.

Se hace necesario por tanto que el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara arbitre con carácter urgente medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.

Por ello, el grupo municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

Se insta al equipo de Gobierno, a que,

1.- De forma urgente disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en Guadalajara puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2.- De forma urgente, apruebe proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el cual se establezca como régimen de gestión del impuesto, el de declaración tributaria."

La Moción obtiene 2 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=15414.0&endsAt=17017.0> 4h 16' 54"

20.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS (C's) SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA ANUAL A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el Sr. Bachiller da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El Ayuntamiento de Guadalajara y sus organismos autónomos cuentan en la actualidad con más de 600 trabajadores entre funcionarios y personal laboral repartidos en las diferentes áreas de su competencia. A éstos, tras la finalización del estudio de la nueva Relación de Puestos de Trabajo y su posterior aprobación, se les sumarán otros para afrontar la imperiosa necesidad de ampliar y organizar la estructura municipal de personal.

Estos futuros cambios son fundamentales para actualizar y dimensionar los medios que disponemos para atender los servicios públicos que presta esta Administración. Pero no sólo en lo que se refiere a la plantilla hay que realizar cambios sino que se deben tomar también aquellos de carácter funcional o de procedimientos para aumentar la eficacia y eficiencia de los servicios que reciben los ciudadanos.

Para establecer las modificaciones oportunas, es imprescindible valorar los puntos de vista de los trabajadores, de quienes día a día ocupan su puesto de trabajo y tienen un amplio conocimiento del habitual funcionamiento del consistorio, de sus puntos fuertes y sus puntos débiles.

Facilitar la tramitación de servicios, ganar agilidad en los procedimientos, optimizar los recursos disponibles o lograr un buen entorno de trabajo, son aspectos que se consiguen evaluando rutinariamente los procesos para comprobar los márgenes de mejora. El equipo de Gobierno debe escuchar, tanto lo positivo como lo negativo, para perseguir un ayuntamiento cada vez mejor.

Así, desde Ciudadanos creemos oportuno establecer una herramienta anual, directa e individualizada de recogida de datos concernientes al funcionamiento del ayuntamiento y a las opiniones y satisfacción de los trabajadores en sus labores y responsabilidades. Para facilitar una mayor comodidad a los encuestados e incrementar el número de respuestas, proponemos que se realice de manera confidencial y anónima. Exponer y analizar los datos nos puede ayudar a tomar decisiones y emprender las acciones necesarias para corregir aquellos aspectos mejorables, fortalecer los que funcionan y avanzar hacia una Administración cada vez más moderna, que satisfaga lo más ampliamente posible las necesidades y requerimientos de los vecinos.

Por ello, el grupo municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- Realizar anualmente una encuesta a todos los trabajadores, funcionarios y personal laboral, del Ayuntamiento de Guadalajara y sus organismos autónomos.

2.- Las respuestas a dicha encuesta serán tratadas de manera confidencial y anónima.

3.- La encuesta valorará la satisfacción de los empleados. Se solicitará información sobre los aspectos positivos, negativos y sugerencias de mejora y ahorro en el funcionamiento, organización y desarrollo laboral del Ayuntamiento de Guadalajara y sus organismos autónomos.

4.- Dar traslado a los grupos municipales de los datos obtenidos en la encuesta.

5.- El concejal delegado de Personal dará cuenta de los datos obtenidos y las posibles medidas a adoptar en relación a dichos datos, en la Comisión de Asuntos Generales y Personal y en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación."

La Moción obtiene 2 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=17017.0&endsAt=18557.0> 4h 43' 37"

d) Ruegos y Preguntas

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS

– Preguntas del Grupo Municipal Socialista

- El Sr. Cabeza pregunta si el Sr Alcalde se compromete a poner a disposición de los grupos municipales en los departamentos gestores y de forma ordinaria los expedientes relativos a facturas a aprobar.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=18565.0> 5h 09' 25'

- La Sra. Cuevas pregunta qué tiene previsto hacerse este mes de marzo para revitalizar el mercado de abastos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=18702.0> 5h 11' 42'

- El Sr. Jiménez pregunta si el Sr. Alcalde va a pedir perdón a los Cinco del Buero.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=18793.0> 5h 13' 13'

– Preguntas del Grupo Municipal Ahora Guadalajara

- La Sra. Martínez Arroyo pregunta por qué no se está cumpliendo el acuerdo relativo a igualdad salarial en sectores feminizados.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=18882.0> 5h 14' 42'

- La Sra. Martínez Martínez ruega que posteriores solicitudes de instalación de circos se registren y consten en un expediente.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=18986.0> 5h 16' 26'

- El Sr. Morales ruega que el salón de plenos se una a la felicitación a los Cinco del Buero.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=19099.0> 5h 18' 19'

– Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos (C's).

- El Sr. Bachiller pregunta si se ha presentado ya el proyecto para la rehabilitación de las naves del Fuerte de San Francisco.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=19213.0> 5h 20' 13'

- El Sr. Ruiz de Pedro ruega que el equipo de gobierno se ponga en contacto con la empresa para que repare la pantalla de los autobuses urbanos en el hospital de Guadalajara y la aplicación que tampoco funciona.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=19285.0> 5h 21' 25'

- El Sr. Ruiz de Pedro pregunta si se está contactando con alguien para que se produzca una gestión de terceros o dar una salida empresarial al mercado de abastos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=19384.0> 5h 23' 04'

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS VECINOS.

- Doña Matilde Bautista Santón pregunta sobre el impulso municipal al reglamento de uso de centros y locales de titularidad pública municipal para asociaciones y entidades ciudadanas.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815a377312015a89a2cfd60003?startAt=19496.0> 5h 24' 56'

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas con treinta y dos minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario General Accidental, certifico.